



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.

ELDA

01 FEB. 1991

El Secretario del Ayuntamiento



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.

ELDA

30 DR. 1991

El Secretario del Ayuntamiento

3.- SISTEMA DE ACTUACION RECOMENDADO: Cooperación.

4.- CONDICIONES DE EDIFICACION Y USO:

Se registrarán por las condiciones establecidas para la Zona 31 del Plan General de Ordenación Urbana.

Como resultado de la medición efectuada para el levantamiento topográfico de la Unidad de Actuación a escala 1:200, se ha comprobado una ligera diferencia de los datos y mediciones previstas en la delimitación de la Unidad de Actuación con los reales, por lo que deben prevalecer éstos últimos en concordancia con lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística. La superficie real es de 4.879,29 m², desglosada de la siguiente manera:

216,00 m² de cesión de suelo para vialidad peatonal.

937,08 m² de cesión de suelo para zona verde.

286,36 m² de cesión de suelo para vial y aceras.

1.743,90 m² de suelo libre de aprovechamiento privado.

1.695,95 m² de suelo libre privado.

Estos datos y mediciones reales prevalecerán, como ya se ha indicado, sobre las previstas con carácter orientativo por el Plan General, al no disponer, lógicamente, en el momento de su redacción de la precisión actual. No obstante seguirán con plena vigencia el resto de parámetros reguladores de la Unidad de Actuación no precisados en este apartado.